



ACUERDO NÚMERO 044
(Noviembre 30 de 2008)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde para que en representación del Municipio de Bello, participe como socio fundador en la creación de una corporación mixta denominada Corporación Territorio Verde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de la Corporación será la realización de actividades para el desarrollo, coordinación, operación y mantenimiento de los Parques Ecoturísticos “QUITASOL” y “CIUDAD VERDE”, así como los que posteriormente puedan ser integrados como nuevos nodos ecoturísticos.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al señor Alcalde para realizar los movimientos presupuestales, los aportes en dinero o en especie, suscribir todos los actos, contratos y convenios necesarios para la participación en dicha Corporación.

PARÁGRAFO: Los aportes en dinero o en especie deben ser aprobados previamente por el Concejo Municipal vía Acuerdo, para determinar su vinculación patrimonial.

ARTÍCULO CUARTO: El señor Alcalde podrá hacer uso de las autorizaciones concedidas mediante este acuerdo municipal durante dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia del mismo.

62



ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los treinta (30) día del mes de noviembre de 2008.

LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
Presidenta

CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy dos (2) de diciembre de 2008.

CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

63

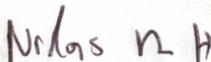
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 4 de Diciembre de 2008.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

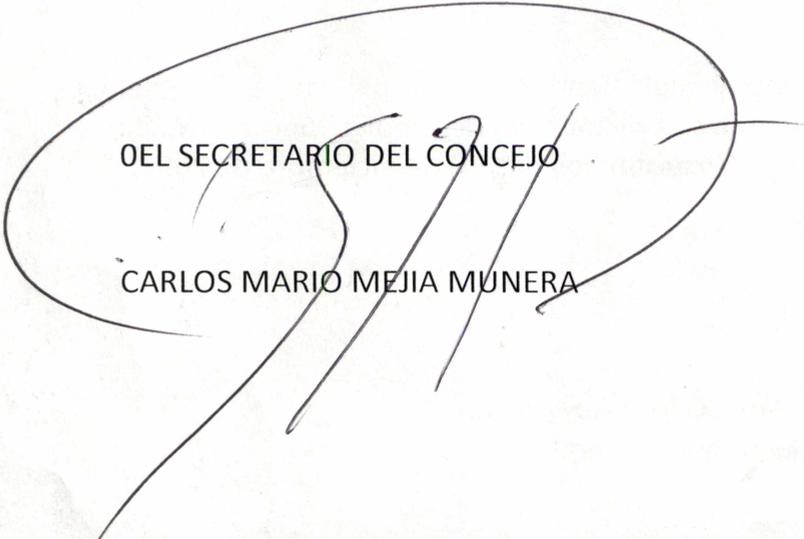
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Encargado: 4 de Diciembre de 2008.

Ejécútese y Publíquese el **ACUERDO No. 044 DE NOVIEMBRE 30 DE 2008 “
POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION”**

EL ALCALDE


NICOLAS RAVE HENAO
Alcalde (E)

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal
Nro. 064


DEL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA